AYUNTAMIENTO DE
PUENTE GENIL

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y TURISMO, SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2023

Dada la necesidad de crear las aplicaciones presupuestarias a las que imputar, por una parte, una serie de gastos en transferencias corrientes (capítulo 4), de conformidad a las propuestas de cada delegación municipal, comprensivas del detalle de dichos gastos, y que se incorporan al presente expediente administrativo (GEX nº. 2023/10426); así como, por otro lado, el gasto en transferencias de capital (capítulo 7), necesario para dar cobertura a una subvención nominativa a favor de la Cofradía de Jesús Nazareno, en orden a la colaboración de este Excmo. Ayuntamiento en la cofinanciación del gasto que, para dicha cofradía, va a suponer las labores de restauración de la imagen de San Cristóbal que se expone al público en la parroquia de Jesús Nazareno, de la localidad, esta Concejalía eleva al Pleno de la Corporación el Décimo Expediente de Modificación Presupuestaria, para el corriente ejercicio 2023, por Crédito Extraordinario, a financiarse con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejalas el pronunciamiento favorable acerca de:

1º.- La aprobación provisional del Décimo Expediente de Modificación Presupuestaria, para 2023, por Crédito Extraordinario, con el siguiente detalle:

EMPLEOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO ..... 160.355,76 €

Capítulo 4: Transferencias Corrientes ..... 45.000,00 €

Capítulo 7: Transferencias de Capital ..... 115.355,76 €

TOTAL EMPLEOS ..... 160.355,76 €

RECURSOS

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES ..... 160.355,76 €

Capítulo 8: Activos financieros ..... 160.355,76 €

TOTAL RECURSOS ..... 160.355,76 €

2º.- Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):
2258 A2A9 2265 9508 A455
(22)58A2A922659508A455
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Concejala Delegada de Presidencia, Hacienda, Turismo, Fondos Europeos y Agenda Urbana. CARRILLO NUÑEZ
pie_firma_corto_depu_01